Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APDYD AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1493/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Andrea Soledad GOYENECHE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1493/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1493/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y aprobación de trabajos

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

prácticos de las asignaturas, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Andrea Soledad GOYENECHE, Legajo N° 155086, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en las materias que se detallan a continuación:

Asignaturas cursadas	Sin tener aprobada	Sin tener cursada
Seguridad III	Prueba de Inglés I Informática I	Seguridad II
Higiene II		Seguridad II
Seguridad IV	Seguridad II	Seguridad III Higiene II
Relaciones Humanas II	Relaciones Humanas I	Sociología
Selección y Capacitación del Personal	Relaciones Humanas I	Sociología
Pedagogía y Didáctica General		Enfermedades Profesionales
Derecho del Trabajo	Sociología	Relaciones Humanas I
Seguridad V		Seguridad IV

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 972/2019

UTN
mel
Δ617
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior